



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dº. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **13 de julio de 2020**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

6.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEINTIDÓS VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL (LOTE 1 SEIS VEHÍCULOS DE MOTORIZACIÓN HÍBRIDA PARA LA POLICÍA LOCAL).

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/12337

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION ADMVA.

ASUNTO: CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEINTIDÓS VEHÍCULOS PARA LA POLICIA LOCAL (LOTE 1 SEIS VEHÍCULOS DE MOTORIZACIÓN HÍBRIDA PARA LA POLICÍA LOCAL).

ANTECEDENTES

I.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2019, se aprueba el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de cláusulas técnicas para la contratación mediante procedimiento abierto, para la adquisición de **22 VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL**, con el siguiente desglose:

LOTE 1. LA ADQUISICIÓN DE SEIS VEHÍCULOS DE MOTORIZACIÓN HÍBRIDA PARA LA POLICÍA LOCAL, por importe de 169.421,48 € + IVA (35.578,51 €).

LOTE 2. LA ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHÍCULOS PATRULLEROS CON KIT DE DETENIDOS PARA LA POLICÍA LOCAL, por importe de 132.231,40 €, más IVA (27.768,59 €).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

LOTE 3. LA ADQUISICIÓN DOS VEHÍCULOS TIPO FURGÓN-MIXTO PARA LA POLICÍA LOCAL, por importe de 52.066,12 €, más IVA (10.933,89 €).

LOTE 4. LA ADQUISICIÓN DE SEIS MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA LOCAL, por importe de 54.545,45 €, más IVA (11.454,54 €).

LOTE 5. LA ADQUISICIÓN DE CUATRO MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA LOCAL, por importe de 23.140,50 €, más IVA (4.859,51 €).

El procedimiento de adjudicación a utilizar es el procedimiento abierto, al cumplirse los requisitos establecidos en el art. 156 LCSP.

II. Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de Mayo de 2020, se admite el informe presentado por la Policía Local, se rechaza la oferta presentada por la empresa MOTOS PEDRO, C.B. por no subsanar la documentación requerida en el acta de la Mesa de Contratación del día 20 de febrero de 2020, se excluye del proceso de licitación a JUMA, S.L., por lo señalado en el informe de referencia y se propone la Clasificación, de la oferta en base a la mejor relación calidad-precio presentada por la empresa **TRESA MOTOR, S.L.U.** requiriéndole para que en el plazo de DIEZ días hábiles presentara la documentación que viene reflejada en el mismo.

La cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas establece que:

“Solo podrán presentar oferta las empresas inscritas en el Registro oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o, en su caso, solicitud de inscripción realizada con fecha anterior a la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones. (Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado de 24 de septiembre de 2018).”

El plazo de presentación de ofertas finalizó el 17 de Febrero de 2020.

De la documentación presentada por TRESA MOTOR, S.L.U., queda acreditado que no se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, ni solicitud de inscripción realizada con fecha anterior a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

En conclusión deberá inadmitirse la oferta presentada por TRESA MOTOR, S.L.U., y declarar desierto, el lote 1 al no haberse presentado ningún otro licitador para este lote 1.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

El órgano competente para aprobar este acuerdo debe ser la Junta de Gobierno Local, como órgano en materia de Contratación conforme estable la Disposición Adicional Segunda, párrafo 4º de la LCSP.

En conclusión de todo lo dicho anteriormente procede que se adopten por la Junta de Gobierno Local, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Inadmitir la oferta presentada por TRESA MOTOR, S.L., por los motivos recogidos anteriormente, y devolverle la fianza definitiva depositada por importe de 8.439,28 €

SEGUNDO.- Declarar desierto el LOTE 1. LA ADQUISICIÓN DE SEIS VEHÍCULOS DE MOTORIZACIÓN HÍBRIDA PARA LA POLICÍA LOCAL, por importe de 169.421,48 € + IVA (35.578,51 €).

TERCERO.-Notificar el presente acuerdo a los interesados, a Intervención, al Servicio de Policía Local y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,